

13



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 3 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ejecutivo No. 2010-0609.

Teniendo en cuenta lo señalado en el informe secretarial precedente, se ordena que por secretaría se actualice el oficio No. 0413 del 8 de febrero de 2011 (fl. 12 cautelar) dándole a conocer a la oficina de tránsito pertinente, que por auto del 25 de enero de 2011 se ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placa SGT-669.

Secretaría proceda en los términos del Decreto 806 de 2020 y transcurrido un tiempo prudencial vuelvan las diligencias al archivo en que se encontraban.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ AVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy _____	104
El Secretario. <u>-6 SEP 2021</u>	
HÉCTOR TORRES TORRES.	